



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 257 -2010-P-PJ

Lima, 08 de noviembre del 2010

VISTO:

El Memorando N° 1312-2010-GAF-GG/PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante el cual remite la propuesta de conformación de Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral del Concurso Público, a realizarse para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial"; y,

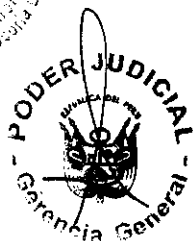


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, prevé que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública; así también que, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público; y que la Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;



Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece entre otros, que en las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; asimismo, éste deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; así también, señala que alguno de sus miembros deberá tener conocimiento técnico del objeto de la contratación, y que el comité especial designado, tendrá a su cargo la elaboración de sus Bases, y la ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se produzca su cancelación;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 257 -2010-P-PJ

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

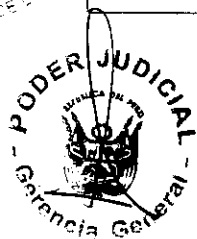
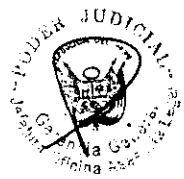
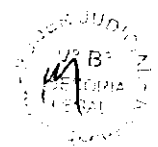
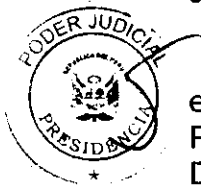
Que, en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente ejercicio presupuestal, se ha previsto en el numeral 805, la realización del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial"; motivo por el cual la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el documento del Visto eleva la propuesta formulada por la Subgerencia de Logística, contenida en el Memorando N° 3489-2010-SL-GAF-GG/PJ, para la conformación del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de llevar a cabo el referido proceso de selección;

Por las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta elevada por la Gerencia de Administración y Finanzas; y en consecuencia **DESIGNAR** al Comité Especial que se encargará de la ejecución integral del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial", conforme se detalla a continuación:

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
César Yafac Lau	Presidente	Fredy Ricse Caballero	Presidente
Carmela del Pilar Martínez Suárez	Miembro	Carlos Gamboa Valdivia	Miembro
Soraya Falen Lara	Miembro	Kattia Paola Pérez Nuñez	Miembro





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 257 -2010-P-PJ

Artículo Segundo.- DISPONER que el Comité Especial designado mediante la presente Resolución, actúe con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, notifique la presente a los interesados y demás áreas pertinentes, con conocimiento del Órgano de Control Institucional del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

